



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE  
INVERSIÓN “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL RANCHO  
TRISTE - SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN EL DEPARTAMENTO DE  
ANTIOQUIA” BPIN 2021003050020, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA  
GENERAL DE REGALÍAS**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 305 numeral 2 y 361 de la Constitución Política; 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, Acuerdo 07 de 2022 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política otorga a los gobernadores la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento.
3. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asignación de recursos a las entidades territoriales.
5. Que la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
6. Que en materia de ajustes, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y

h

*POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL RANCHO TRISTE - SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2021003050020, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS*

cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.

7. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 7 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.
8. Que de conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo 07 de 2022 "Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)"
9. Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.
10. Que el proyecto de inversión "Mejoramiento y pavimentación del corredor vial Rancho Triste - San José del municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia" BPIN 2021003050020, fue aprobado mediante Decreto Departamental N°2021070002935 del 12 de agosto 2021.
11. Que el proyecto de inversión "Mejoramiento y pavimentación del corredor vial Rancho Triste - San José del municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia" BPIN 2021003050020 fue aprobado por valor total de mil setecientos cuarenta y seis millones setecientos dieciocho mil novecientos noventa y dos pesos (1.746.718.992), con cargo a las Asignaciones Directas del Departamento de Antioquia.
12. Que mediante Decreto Departamental N° 2021070002935 del 12 de agosto 2021, se designó al municipio de La Ceja como entidad ejecutora del proyecto de inversión "Mejoramiento y pavimentación del corredor vial Rancho Triste - San José del municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia" BPIN 2021003050020.
13. Que mediante comunicación del 29 de junio de 2023, el municipio de La Ceja, entidad ejecutora del proyecto de inversión, presentó solicitud de ajustes consistentes en el aumento o disminución de los costos de las actividades existentes, cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto, incremento del valor total inicial hasta el 50% e Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas. Así mismo, se indicó que dicho incremento se asumirá con la fuente recursos del SGR Asignación para la inversión local NBI y municipios de 4, 5 y 6 categoría y recursos propios del municipio de La Ceja.
14. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y el artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 7 de 2022, el ajuste requerido se encuentra dentro de las variables "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto", ampliándose en 6.5 meses, "incremento del valor total inicial hasta el 50%" e "Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas".

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL RANCHO TRISTE - SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2021003050020, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

15. Que el representante legal del municipio de La Ceja, en su calidad de entidad ejecutora, solicitó los ajustes argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, con fundamento en los siguientes anexos:

- Solicitud de ajustes con fecha del 29 de junio de 2023 suscrita por el representante legal del municipio de La Ceja, con las respectivas justificaciones técnicas, jurídicas y financieras avaladas por el interventor.
- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables. Anexo 2.
- Balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o el interventor, concordante con la información registrada en GESPROY.

16. Que el ajuste solicitado pretende incrementar recursos por valor de quinientos ochenta y nueve millones treinta y cinco mil ochocientos dos pesos (\$589.035.802), correspondiente al 33,72% del valor total del proyecto; como se detalla a continuación:

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (2)	VALOR TOTAL CON AJUSTE (3=1+2)
Departamento de Antioquia-Asignaciones directas	\$ 1.746.718.992	\$ 0	\$ 1.746.718.992
Municipio de La Ceja - Asignación para la Inversión Local	\$ 0	\$ 281.401.898	\$ 281.401.898
Municipio de La Ceja Recursos Propios	\$ 0	\$ 307.633.904	\$ 307.633.904
<b>Total recursos SGR</b>	<b>\$1.746.718.992</b>	<b>\$ 281.401.898</b>	<b>\$ 2.028.120.890</b>
<b>Total general</b>	<b>\$1.746.718.992</b>	<b>\$ 589.035.802</b>	<b>\$ 2.335.754.794</b>

17. Que el 30 de junio de 2023, el Secretario de Infraestructura Física del departamento de Antioquia emitió concepto de viabilidad favorable desde los aspectos técnicos, jurídicos, sociales, ambientales y financieros, al ajuste del proyecto de inversión "Mejoramiento y pavimentación del corredor vial Rancho Triste - San José del municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia" BPIN 2021003050020.

18. Que mediante Resolución N°2023060067153 de 30 de junio de 2023, el Secretario de Infraestructura Física del departamento de Antioquia, emitió concepto de viabilidad favorable al ajuste del proyecto de inversión "Mejoramiento y pavimentación del corredor vial Rancho Triste - San José del municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia" BPIN 2021003050020.

19. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, los Decretos 1821 de 2020 y 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del aumento o disminución de los costos de las actividades existentes, cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto, Incremento del valor total inicial hasta el 50% e Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas.

20. En virtud de las competencias asignadas mediante la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, y el

f

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL RANCHO TRISTE - SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2021003050020, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Acuerdo 7 de 2022, corresponde al Gobernador de Antioquia aprobar o rechazar las solicitudes de ajustes del proyecto de inversión indicado.

21. Que en este sentido, se aprobará un incremento de quinientos ochenta y nueve millones treinta y cinco mil ochocientos dos pesos (\$589.035.802), de los cuales doscientos ochenta y un millones cuatrocientos un mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$281.401.898) serán financiados con cargo a la Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, y trescientos siete millones seiscientos treinta y tres mil novecientos cuatro pesos (\$307.633.904) con recursos propios del municipio de La Ceja; como consecuencia del aumento o disminución de los costos de las actividades existentes en el proyecto.

En mérito de lo expuesto, el gobernador de Antioquia,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º. Aprobar** ajuste al proyecto de inversión "Mejoramiento y pavimentación del corredor vial Rancho Triste - San José del municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia" BPIN 2021003050020, aprobado mediante Decreto departamental N°2021070002935 del 12 de agosto 2021; consistente en aumento o disminución de los costos de las actividades existentes, cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto, Incremento del valor total inicial hasta el 50% e Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas; como se detalla a continuación:

AJUSTE APROBADO	
1. <b>Aumentar el costo de una o varias actividades existentes:</b>	Se incrementa el valor de las siguientes actividades "Construir cunetas", "Construir estructura del pavimento", "Construir filtros", "Instalar señalización y pinturas" y "Realizar Interventoría".
2. <b>Disminuir el costo de una o varias actividades existentes:</b>	Se disminuye el valor de las siguientes actividades: "Realizar Caracterización Vial", "Construir obras transversales hidráulicas", "Implementar Pappo".
3. <b>Incremento del valor total inicial hasta el 50%:</b>	Se incrementa el valor del proyecto en un 33.72%, correspondiente a quinientos ochenta y nueve millones treinta y cinco mil ochocientos dos pesos (\$589.035.802).
4. <b>Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas:</b>	Se incluye la fuente de inversión "Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de La Ceja" para incrementar el valor del proyecto en (\$281.401.898), y se incluye la fuente de recursos propios del municipio de La Ceja para incrementar el valor del proyecto en (\$307.633.904).
5. <b>Cambios definidos en el horizonte de ejecución:</b>	se amplía el tiempo de ejecución en 6.5 meses.

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	1. ¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación
	¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización
	¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial?	NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL RANCHO TRISTE - SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2021003050020, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

**ARTÍCULO 2º Actualizar el cierre financiero** del proyecto de inversión "Mejoramiento y pavimentación del corredor vial Rancho Triste - San José del municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia" BPIN 2021003050020, incrementando el valor de quinientos ochenta y nueve millones treinta y cinco mil ochocientos dos pesos (\$ 589.035.802), de los cuales doscientos ochenta y un millones cuatrocientos un mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$281.401.898) serán financiados con cargo a la Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y trescientos siete millones seiscientos treinta y tres mil novecientos cuatro pesos (\$307.633.904) de recursos propios del municipio de La Ceja; como se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2021003050020	Mejoramiento y pavimentación del corredor vial Rancho Triste - San José del municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia	Transporte	III	\$2.335.754.794

Fuentes de Financiación					
Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Departamento	Antioquia	SGR- Asignaciones directas	\$ 1.746.718.992	\$ 1.746.718.992	\$ 0
Municipio	La Ceja	SGR Asignación para la Inversión Local NBI y municipios de 4, 5, y 6 categoría	\$ 0	\$ 281.401.898	\$ 281.401.898
Municipio	La Ceja	Recursos propios	\$0	\$ 307.633.904	\$307.633.904
<b>Totales</b>			<b>\$1.746.718.992</b>	<b>\$2.335.754.794</b>	<b>\$589.035.802</b>

**PARÁGRAFO.** El incremento de recursos por valor de quinientos ochenta y nueve millones treinta y cinco mil ochocientos dos pesos (\$ 589.035.802), serán financiados con cargo a la Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y con recursos propios del municipio de La Ceja. En este sentido, serán aprobados por el representante legal en el marco de sus competencias.

**ARTÍCULO 3º Redistribuir el costo de las actividades existentes** al proyecto de inversión "Mejoramiento y pavimentación del corredor vial Rancho Triste - San José del municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia" BPIN 2021003050020, por valor de quinientos ochenta y nueve millones treinta y cinco mil ochocientos dos pesos (\$589.035.802), como se detalla a continuación:

Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Realizar Caracterización Vial	2022	\$ 3.330.833,00✓	\$ 3.199.099,00	-\$ 131.734,00
Construir cunetas	2022	\$ 192.712.324,00✓	\$ 209.970.553,00	\$ 17.258.229,00
Construir estructura del pavimento	2022	\$ 830.476.434,00✓	\$1.314.797.591,00	\$ 484.321.157,00
Construir filtros	2022	\$ 286.538.317,00 ✓	\$ 288.797.302,00	\$ 2.258.985,00
Construir obras transversales hidráulicas	2022	\$ 243.860.055,00 ✓	\$ 186.257.718,00	-\$ 57.602.337,00
Implementar PAPSO	2022	\$ 1.642.636,00 ✓	\$ 0,00	-\$ 1.642.636,00
Implementar Plan de Manejo Ambiental	2022	\$ 20.369.925,00 ✓	\$ 20.369.925,00	\$ 0,00

↑

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL RANCHO TRISTE - SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2021003050020, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Implementar Plan de Manejo del Tránsito	2022	\$ 9.071.690,00	\$ 9.071.690,00	\$ 0,00
Instalar señalización y pinturas	2022	\$ 20.251.320,00	\$ 21.622.840,00	\$ 1.371.520,00
Realizar Interventoría	2022	\$ 138.465.458,00	\$ 281.668.076,00	\$ 143.202.618,00
<b>Total</b>		<b>\$1.746.718.992</b>	<b>\$ 2.335.754.794</b>	<b>\$ 589.035.802</b>

**ARTÍCULO 4º Aprobar cambios en el horizonte de ejecución** del proyecto de inversión "Mejoramiento y pavimentación del corredor vial Rancho Triste - San José del municipio de La Ceja en el departamento de Antioquia" BPIN 2021003050020, ampliándolo en 6.5 meses, derivado del desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto de inversión, las cuales se reportarán en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con los lineamientos que defina el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control y la guía para la identificación de trámites de ajustes acuerdo único de comisión rectora para proyectos aprobados.

**ARTÍCULO 5º.** Este Decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

**SANTIAGO SIERRA LATORRE**  
 Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Viviana Marcela Zuluaga Ramírez – Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		14/07/23
Revisó	José Leandro Pestana Chaverra - Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		14/07/23
Revisó	Claudia Milena Ramírez Mejía – Subdirectora Planeación Institucional y Seguimiento a la Gestión		17/07/23
Revisó	Claudia Andrea García Loboguerrero – Directora Departamento Administrativo de Planeación		17/07/23
Revisó	Gloria Amparo Ázate Agudelo – Subsecretaria de planeación SIF		17/07/23
Revisó	Natalia Andrea Restrepo López - Directora Asuntos legales SIF		17/07/23
Revisó	Leonardo Garrido Dovale -Director de Asesoría Legal y de Control		17/07/23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		17-7-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma